

# **ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL GUÍA ACADÉMICA TITULACIONES OFICIALES**

**2022 - 2023**

**Campus Universitario Barcelona**

# ÍNDICE

## **1. PRESENTACIÓN**

## **2. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL [EXTRACTO]**

## **3. DIRECCIÓN Y GESTIÓN**

## **4. CALENDARIO ACADÉMICO 2022 - 2023**

## **5. REGLAMENTO ACADÉMICO**

5.1. ÁMBITOS DE LA APLICACIÓN

5.2. LAS TITULACIONES EN ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL

5.3. NORMATIVA PARA TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

5.4. PLANES DE ESTUDIO. ITINERARIO FORMATIVO

5.5. CAMBIO DE ITINERARIO CURRICULAR

5.6. MATRICULACIÓN

5.7. CONVOCATORIAS, PERMANENCIA Y MATRÍCULAS

5.8. PASE DE CURSO

5.9. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

5.10. RÉGIMEN ACADÉMICO

## **6. ALUMNADO NUEVO INGRESO, DIÁLOGO Y REPRESENTACIÓN**

6.1. ADMISIÓN, RESERVA DE PLAZA Y MATRÍCULA PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

6.2. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

6.3. SEGURO ESCOLAR. SEGURO DE CONTINUIDAD

6.4. REPRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS. DIÁLOGO Y COMUNICACIÓN

## **7. DEFENSOR UNIVERSITARIO**

## **8. PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DISCIPLINA ACADÉMICA**

## **9. NORMATIVA ECONÓMICA**

9.1. CONSIDERACIONES GENERALES

9.2. CONDICIONES DE PAGO

## **10. CALIDAD. MEJORA CONTINUA**

# 01

## PRESENTACIÓN

Querido estudiante:

Quiero darte la bienvenida a ESIC donde recorreremos juntos un camino de unos años, en los que tu vida universitaria se convertirá en una oportunidad constante para descubrir y conocer el entorno que nos rodea y poder así contribuir a la mejora de nuestra sociedad.

Nuestro modelo educativo es una combinación de conocimientos, valores y experiencias. Como los conocimientos evolucionan con una gran rapidez, nuestro objetivo es “enseñar a aprender” y activar vuestra curiosidad para que sepáis adaptaros con agilidad a un entorno en constante movimiento y cambio.

Te animo a vivir tu vida universitaria en su máxima expresión, descubriendo todo el potencial de tus virtudes, destrezas y conocimientos, fortaleciendo tus competencias como profesional con capacidad de servicio. Asimismo te invito a participar en todas las actividades complementarias como el Deporte, Teatro, Voluntariado, etc.. que desde ESIC os vamos a ofrecer, pues en definitiva nuestro objetivo es vuestra formación integral como personas, tanto en el ámbito académico y como extraacadémico.

Durante toda tu vida universitaria contarás en todo momento con el impulso, acompañamiento y apoyo de toda la comunidad universitaria, profesores, personal de administración y servicios, Alumni y todos los estudiantes de ESIC. Una Escuela con una gran presencia en la sociedad desde hace casi 60 años que ha sabido apoyarse en el valor de la tradición y al mismo tiempo innovar con nuevas metodologías de aprendizaje y programas de estudios, diseñados para responder a las necesidades presentes y futuras de la economía y el entorno empresarial nacional e internacional.

Recibe mi más cordial bienvenida a ESIC.



EDUARDO GÓMEZ MARTÍN  
Presidente de ESIC University

# 02

## NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL

DECRETO 119/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el inicio de actividades de la universidad privada "ESIC Universidad" y se aprueban sus normas de organización y funcionamiento.

### EXTRACTO

ESIC Universidad, ESIC Business & Marketing School y centros adscritos es una institución privada de enseñanza superior, reconocida por la Ley 4/2019, 20 de marzo, en virtud del artículo 27.6 de la Constitución Española, cuya actividad se basa en valores fundamentales de inspiración cristiana, sin perjuicio del respeto de la libertad religiosa de los miembros de su comunidad educativa y en los principios pedagógicos de reconocimiento y estímulo de la creatividad, formación integral de la persona, creación de hábitos eficaces de conducta y trabajo y formación en la ética personal y de la empresa y en la Responsabilidad Social Corporativa.

### Son funciones de ESIC Business & Marketing School:

- ▶ La formación de profesionales capaces de:
  - Crear empresas u organizaciones o de desempeñar en ellas, con responsabilidad y eficacia, un trabajo directivo a cualquier nivel o técnico, en cualquiera de las áreas de actividad, tanto a nivel nacional como internacional.
  - Desempeñar las tareas y asumir las responsabilidades propias de su profesión, libremente ejercida, de modo individual o colectivo, con capacidad y vocación, sirviendo de este modo a quienes soliciten sus servicios y a la sociedad en general.
- ▶ La difusión en la sociedad española y, en la medida de sus posibilidades, en la sociedad internacional, de valores éticos y de racionalidad, abriendo vías de comunicación entre actividad académica y actividad de las empresas u organizaciones e impulsando la vocación empresarial en todo su alumnado.
- ▶ El impulso a la investigación científica, técnica, humanística y social en los ámbitos de su actividad académica, no sólo promoviendo proyectos de los propios miembros de la Escuela, sino también proporcionando medios de difusión de la actividad y el pensamiento investigador de personas, nacionales o internacionales, externas a la Universidad.

### Autonomía, competencias y deberes de ESIC Business & Marketing School

ESIC Business & Marketing School mantiene y defiende el principio de libertad académica, especificado en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio, siguiendo las directrices marcadas en el artículo 2.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como el respeto a la libertad religiosa de los miembros de la comunidad educativa, sin perjuicio de exigir al propio tiempo el respeto, por todos sus miembros, del carácter propio de la Universidad, inspirado en los valores y principios del humanismo cristiano, en el de la verdad y en los de la dignidad del hombre y la construcción de una sociedad más justa y solidaria, valores y principios que se desarrollan en el ideario de la universidad.

# 03

## DIRECCIÓN



GEMMA TARRAGÓ ALONSO  
DIRECTORA ESIC CATALUÑA



MAR PUCHAU DE LECEA, PHD  
DIRECTORA CAMPUS UNIVERSITARIO ESIC BARCELONA

# 04

## CALENDARIO ACADÉMICO 2022 - 2022 (ORIENTATIVO)

SEPTIEMBRE 2022	7 . M / 9 . J	INAUGURACIÓN CURSO
	13 . L / 17 . V	ADELANTO CONVOCATORIA ORDINARIA
	15 . X	COMIENZO DE LAS CLASES DEL PRIMER SEMESTRE
OCTUBRE 2022	12 . M	NO LECTIVO. NUESTRA SEÑORAL DEL PILAR [FIESTA NACIONAL]
NOVIEMBRE 2022	01 . L	NO LECTIVO. FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS [FIESTA NACIONAL]
	09 . M	NO LECTIVO. NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA
DICIEMBRE 2022	06 . L	NO LECTIVO. DÍA DE LA CONSTITUCIÓN [FIESTA NACIONAL]
	07 . M	NO LECTIVO.
	08 . X	NO LECTIVO. FESTIVIDAD DE LA INMACULADA [FIESTA NACIONAL]
	22 . X	ÚLTIMO DÍA LECTIVO DEL PRIMER SEMESTRE. VACACIONES DE NAVIDAD
ENERO 2023	07 . M	COMIENZO PERIODO DE EXÁMENES 1ª CONVOCATORIA ASIGNATURAS PRIMER SEMESTRE
	29 . S	FIN DEL PERIODO EXÁMENES 1ª CONVOCATORIA ASIGNATURAS PRIMER SEMESTRE
	31 . L	COMIENZO DE LAS CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE
FEBRERO 2023	08 . M	CIERRE DE ACTAS 1ª CONVOCATORIA DEL PRIMER SEMESTRE
MARZO 2023	14 . L	NO LECTIVO. DÍA DEL PATRÓN
ABRIL 2023	08 . V	ÚLTIMO DÍA DE CLASE PREVIO A SEMANA SANTA. INICIO VACACIONES
	19 . M	COMIENZO DE CLASE POSTERIOR A SEMANA SANTA
MAYO 2023	02 . L	NO LECTIVO. FIESTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
	16 . L	NO LECTIVO. FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO [POR TRASLADO]
	20 . V	ÚLTIMO DÍA LECTIVO DEL SEGUNDO SEMESTRE
	21 . S	COMIENZO PERIODO DE EXÁMENES 1ª CONVOCATORIA ASIGNATURAS SEGUNDO SEMESTRE
JUNIO 2023	09 . J	FIN PERIODO DE EXÁMENES 1ª CONVOCATORIA ASIGNATURAS SEGUNDO SEMESTRE
	10 . V / 16 . J	CURSOS REFUERZO
	16 . J	CIERRE DE ACTAS 1ª CONVOCATORIA DEL SEGUNDO SEMESTRE
	17 . V	COMIENZO DE EXÁMENES 2ª CONVOCATORIA
JULIO 2023	09 . S	FIN PERIODO DE EXÁMENES 2ª CONVOCATORIA
	15 . V	CIERRE DE ACTAS 2ª CONVOCATORIA
	25 . L	DÍA SANTIAGO APÓSTOL

SEPTIEMBRE 2022						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE 2022						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE 2022						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DICIEMBRE 2022						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ENERO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL 2023						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

- INAUGURACIÓN OFICIAL CURSO ACADÉMICO
- PERIODO EXÁMENES ADELANTO CONV.
- PERIODO LECTIVO
- PERIODO EXÁMENES 1ª CONVOCATORIA
- VACACIONES Y FESTIVOS
- CIERRE DE ACTAS
- CURSOS DE REFUERZO
- PERIODO EXÁMENES 2ª CONVOCATORIA
- OUTDOOR WELCOME ALUMNOS 1º
- INICIO CURSO ACADÉMICO TODOS LOS CURSOS
- WELCOME SESSION ALUMNOS 2º-5º

1ER SEMESTRE	
INICIO CLASES	FINAL CLASES
15 SEPTIEMBRE 2022	22 DICIEMBRE 2022

2º SEMESTRE	
INICIO CLASES	FINAL CLASES
30 ENERO 2023	19 MAYO 2023

# 05

## REGLAMENTO ACADÉMICO

### 5.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Reglamento Académico aplica a las Titulaciones Oficiales de Grado de ESIC Business & Marketing School:

- ▶ Grado en Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital (Digital Business) [bilingüe]
- ▶ Grado en Marketing [modalidades: español e inglés]

### 5.2 LAS TITULACIONES EN ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL

Los siguientes aspectos conforman las características de la formación en ESIC Business & Marketing School:

- ▶ Una formación que conjuga la profundidad académica del ámbito universitario y el estilo característico de las principales Escuelas de negocios.
- ▶ Exigencia de profesionalidad plena a sus titulados, con los rasgos esenciales de capacidad técnica, responsabilidad humana y entrega al trabajo.
- ▶ Motivación a los alumnos para la iniciativa emprendedora y la responsable aceptación de riesgos.
- ▶ Una metodología activa, que pretende aunar el rigor científico con la práctica empresarial, compaginando el estudio y el esfuerzo individual con la preparación para el trabajo en equipo.
- ▶ Formación humana integral, acorde con el espíritu de la Institución Dehoniana que fundó y rige ESIC Business & Marketing School.

### 5.3 NORMATIVA PARA TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

ESIC Business & Marketing School imparte titulaciones universitarias oficiales de Grado. De conformidad con la legislación española, el Gobierno aprueba y reconoce el carácter oficial de cada título de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. Previamente el título ha seguido un proceso en el cual la denominada memoria de verificación, que configura el proyecto de título oficial, se presenta por la Universidad Centro adscrito a la Universitat Rovira y Virgili para su correspondiente verificación por el Consejo de Universidades (Ministerio de Universidades), y es evaluado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad, (ANECA) o por la Fundación para el Conocimiento Madri+d como agencia reconocida e integrada en los órganos europeos de aseguramiento de la calidad (ENQA, EQAR)

La Memoria de la Titulación se encuentra disponible para profesores y alumnos en la web corporativa <https://www.esic.edu> en la Titulación que corresponda bajo el epígrafe Documentación Oficial del Programa así como en el Campus Virtual del alumno, en el apartado de Recursos, dentro de Repositorio de documentos.

Las Titulaciones de Grado oficial impartidas en la Universidad se desarrollan cumpliendo la legislación vigente y las normativas propias de ESIC Business & Marketing School.



## 5.4 PLANES DE ESTUDIO ITINERARIOS FORMATIVOS ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL

Titulaciones Oficiales de Grado y sus modalidades, con su acrónimo, en ESIC Business & Marketing School:

ACRÓNIMO	TÍTULO DE GRADO
GRDB	GRADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS EN EL ÁMBITO DIGITAL. DIGITAL BUSINESS [BILINGÜE]
GRMK	GRADO EN MARKETING
BDM	BACHELOR'S DEGREE IN MARKETING [ENGLISH VERSION]

En ESIC Business & Marketing School, los diferentes Grados Universitarios se complementan con titulaciones propias, que dan lugar a la obtención de un Diploma de Especialización o de un Título Superior. El alumnado, al matricularse por primera vez, elegirá el itinerario formativo que más responda a sus intereses e inquietudes, de entre los diferentes itinerarios formativos y planes de estudio que ofrece ESIC Business & Marketing School:

### GRADO OFICIAL + DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

DURACIÓN : 4 AÑOS

CRÉDITOS : 240 + 48

#### GRADO OFICIAL

#### DIPLOMAS DE ESPECIALIZACIÓN (TÍTULO PROPIO)

PLAN AVANZADO EN HABILIDADES DIRECTIVAS (ESPAÑOL/INGLÉS)	PAHD	GRMK / BDM / GRDB / GRDS
--	------	--------------------------

### GRADO OFICIAL + TÍTULO SUPERIOR

DURACIÓN : 5 AÑOS

CRÉDITOS : 240 + 135

#### GRADO OFICIAL

#### DIPLOMAS DE ESPECIALIZACIÓN (TÍTULO PROPIO)

TÍTULO SUPERIOR EN DIGITAL BUSINESS (ESPAÑOL/INGLÉS)	DDB	GRMK / BDM
TÍTULO SUPERIOR EN EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN (ESPAÑOL/INGLÉS)	TSEI	GRMK / BDM / GRDB / GRDS / GRMK / GRDB / GRDS

### PLANES DE ESTUDIO VIGENTES

En la página web y en el Campus Virtual del alumno, en el apartado de Recursos, dentro de Repositorio de documentos se encuentra la configuración de los planes de estudio que están vigentes en el presente curso académico.

## 5.5 CAMBIO DE ITINERARIO CURRICULAR

Un alumno podrá solicitar el cambio de itinerario curricular para pasar del Diploma de Especialización al Título Superior o a la inversa.

- ▶ Solo podrá hacerlo durante los cursos de 1º y de 2º, y deberá comunicarlo al formalizar la matrícula del nuevo curso.
- ▶ El alumno deberá cursar las asignaturas del nuevo programa que no ha cursado en los años anteriores y superarlas como el resto de asignaturas.
- ▶ Se convalidarán automáticamente aquellas asignaturas equivalentes en contenido, programa y créditos.
- ▶ En el caso de que el cambio sea de Diploma de Especialización a Título Superior deberá abonar una cantidad adicional, que consiste en la diferencia del precio en los años que haya estado matriculado en el programa Diploma de Especialización, con la opción de Título Superior, abonándose junto con la matrícula.

## 5.6 MATRICULACIÓN

El régimen de matrícula de los alumnos en los estudios Oficiales de Grado viene regulado por la Normativa de Permanencia y Matrícula que podrá encontrar en el Campus Virtual del alumno, en el apartado de Recursos, dentro de Repositorio de documentos que debes conocer, y en la que entre otras cuestiones se señala:

- ▶ El número máximo de créditos en los que podrá matricularse un Estudiante a Tiempo Completo de nuevo ingreso en primer curso será de 60 o 78, dependiendo de la Titulación.
- ▶ En 2ª y sucesivas matriculaciones, el número mínimo de créditos a matricular será el que figura en el apartado Pase de Curso, con la excepción de que se haya completado el ciclo de formación de la Titulación, en cuyo caso el alumno se podrá matricular de los créditos que tenga pendientes.
- ▶ Al comienzo del curso, el alumno deberá verificar en el Campus Virtual que su matrícula está correcta, comprobando en cada asignatura que tiene grupo y docente asignado, y notificar cualquier incidencia a Secretaría de Alumnos.

## 5.7 PERMANENCIA, CONVOCATORIAS Y MATRÍCULAS

El régimen de permanencia del alumno en los estudios Oficiales de Grado aparece también regulado en la Normativa de Permanencia y Matrícula, y entre cuyas previsiones se encuentra:

- ▶ Los alumnos podrán realizar un máximo de CUATRO MATRÍCULAS para la superación de cada una de las asignaturas del Plan de Estudios.
- ▶ Previa solicitud motivada del estudiante, el Rector podrá conceder una matrícula adicional y de forma excepcional una matrícula adicional extraordinaria.
- ▶ La permanencia de los alumnos en los estudios de Grado será de un máximo de OCHO AÑOS.

Causarán baja en la universidad los alumnos que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- ▶ Los alumnos de nuevo ingreso que al finalizar la segunda convocatoria no hayan superado un mínimo de 2 asignaturas oficiales.
- ▶ Los alumnos que hayan agotado las convocatorias y matrículas reglamentarias.
- ▶ Los alumnos que sean sancionados con la expulsión de la Universidad a causa de sus faltas, de conformidad con el Reglamento de Disciplina Académica
- ▶ El impago de la docencia, en las condiciones reguladas en la normativa económica establecida en la presente Guía.

## 5.8 PASE DE CURSO

Ningún alumno se matriculará de un número de créditos inferior al total del curso en el que se matricula por primera vez. El número máximo de créditos de los que cada año se puede matricular un alumno en asignaturas oficiales y asignaturas propias, y el orden de matriculación de las mismas, se puede consultar en la Normativa de Permanencia y Matrícula.

## 5.9 RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Los alumnos que deseen reconocer y/o transferir créditos de asignaturas oficiales cursadas en otros centros de carácter oficial, deberán cumplir los requisitos que exige la normativa de convalidaciones, reconocimientos y transferencia de créditos de ESIC Business & Marketing School y solicitarlas en la Secretaría de Alumnos en los plazos que se marquen a fin de tramitar la petición correspondiente.

En las titulaciones propias, se podrán solicitar reconocer y/o transferir créditos según el Reglamento de Títulos Propios

## 5.10 RÉGIMEN ACADÉMICO

### 1. HORARIOS SEMANALES DE CLASES

- ▶ Las clases tendrán, con carácter general, una duración de cincuenta minutos y se impartirán de lunes a viernes.
- ▶ Excepcionalmente podrán programarse actividades académicas los sábados.
- ▶ La distribución de asignaturas por horas y días de la semana (Horario) se programará antes del comienzo de cada curso, y se publicará en el Campus Virtual.

### 2. ASISTENCIA OBLIGATORIA

- ▶ La asistencia a las clases es obligatoria constituyendo criterio básico del sistema docente de ESIC Business & Marketing School y formando parte de la calificación final, junto con otros criterios, como participación activa en clase, realización de trabajos obligatorios y presentaciones, pruebas escritas intermedias y cualesquiera otras pruebas objetivas que conforman el Sistema de Evaluación Continua.
- ▶ El porcentaje de faltas de asistencia se calculará dividiendo el número de faltas entre el número de clases impartidas en cada momento.
- ▶ Los alumnos podrán presentarse a las diferentes piezas de evaluación continua, condicionando su calificación a la verificación del porcentaje de asistencia. Si el porcentaje de asistencia no es superior al establecido, la pieza de evaluación no será calificada.
- ▶ Aquellos alumnos que tengan un porcentaje de asistencia inferior al 85% en los cursos 1º, 2º, 3º y 4º e inferior al 65% en 5º curso, calculado de la forma explicada en el punto anterior, deberán examinarse directamente en la Convocatoria Ordinaria (examen final) perdiendo, por tanto, la opción a ser evaluados de forma continua.
- ▶ La obligatoriedad de asistencia es una norma académica del sistema de evaluación continua de ESIC Business & Marketing School. Una asignatura no se considerará como cursada por el alumno si no supera un mínimo del 50% de asistencia en la primera matrícula.

- ▶ Los alumnos podrán consultar sus faltas y calificaciones a través del Campus Virtual.
- ▶ La falta de asistencia a clase no será objeto de justificación. De manera excepcional, y para casos muy justificados y acreditados documentalmente, se analizarán dichas situaciones. Las situaciones contempladas son las siguientes:
  - Ausencia, por enfermedad, superior a tres días hábiles
  - Problemas familiares graves
  - Deportistas de élite
  - Enfermedades crónicas
  - Certificados de asistencia o similares del juzgado o tribunales

En los supuestos anteriores los alumnos deberán comunicarlo en los plazos establecidos a Coordinación Académica.

### **Asistencia a los actos extraordinarios**

La asistencia a los seminarios, conferencias y actos extraordinarios de tipo docente que organice la Universidad, será académicamente obligatoria para todos los alumnos que sean convocados y podrá ser requisito indispensable para su evaluación.

## **3 . EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

### **A . EVALUACIÓN CONTINUA**

- ▶ La Evaluación Continua es obligatoria para todas las asignaturas de cada Curso Académico.
- ▶ Para tener derecho a la misma, se precisa que el porcentaje de asistencia sea igual o superior al indicado en el epígrafe "asistencia obligatoria"
- ▶ En la guía docente de cada asignatura se explica el sistema de evaluación y las pruebas que se realizarán a lo largo del curso.
- ▶ Los alumnos en segundas o posteriores matrículas, sin posibilidad de asistencia a clase debidamente justificada y autorizada por Coordinación Académica, serán evaluados también por evaluación continua. Será responsabilidad del alumno realizar y/o entregar y, en su caso, defender, las piezas de Evaluación Continua que figuren en la Guía Docente de la asignatura correspondiente, en el formato y fechas indicadas por el profesor.

### **B . CONVOCATORIAS ORDINARIAS (EXÁMENES FINALES)**

Son requisitos indispensables para presentarse a cualquier convocatoria:

- ▶ Estar matriculado de la asignatura
- ▶ Los exámenes o pruebas finales se realizarán según el calendario fijado y publicados en el Campus Virtual y en alguna de las siguientes convocatorias:

PRIMERA CONVOCATORIA: tendrá lugar al finalizar el período lectivo de cada uno de los dos semestres.

SEGUNDA CONVOCATORIA: tendrá lugar en junio/julio para todas las asignaturas.

ADELANTO DE CONVOCATORIA ORDINARIA: podrán solicitar adelanto de evaluación ordinaria en septiembre aquellos alumnos a quienes les falten para finalizar sus estudios un máximo de dos asignaturas. La normativa al respecto y el procedimiento para solicitarlo lo encontraras en el Campus Virtual del alumno, en el apartado de Recursos, dentro de Repositorio de documentos.

### **C . NORMATIVA DE EXÁMENES**

La normativa de exámenes publicada en el Campus Virtual del alumno, en el apartado de Recursos, dentro de Repositorio de documentos. es de obligado cumplimiento por el alumnado, y cualquier contravención de las normas expuestas o comportamiento no adecuado, supondrá la apertura de medidas disciplinarias.

## D . INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIONES Y REVISIÓN

### ► REVISIÓN DE CALIFICACIONES EN CONVOCATORIA ORDINARIA (1ª y 2ª convocatoria)

Una vez conocidas las calificaciones de los exámenes finales, el alumno podrá solicitar al profesor correspondiente información y/o aclaraciones sobre la calificación obtenida, solicitando y apuntándose previamente a la revisión habilitada por el profesor y asignatura en el Campus Virtual y dentro de los plazos establecidos.

Este tipo de información no tendrá el carácter de revisión de examen, sino el de complemento o aclaración pedagógica.

### ► REVISIÓN EXTRAORDINARIA DE EXÁMENES FINALES (TRIBUNAL DE REVISIÓN)

En caso de que después de la revisión ordinaria sobre un examen final, el alumno esté en desacuerdo con la calificación obtenida, podrá solicitar a la Dirección Académica, y dentro del plazo de los cinco días lectivos siguientes a la fecha de revisión ordinaria publicada, la formación de un tribunal de revisión, siempre que las razones de la petición estén suficientemente fundadas se deberá solicitar en la Secretaría Universitaria.

La estructura y constitución del citado tribunal corresponde a la Dirección Académica del campus, quien puede delegar en el director del Departamento correspondiente.

La respuesta será comunicada al alumno solicitante por escrito y en un plazo máximo de un mes desde la presentación del escrito de solicitud de Tribunal, siendo dicha respuesta de carácter inapelable.

### ► NOTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES DE EXÁMENES FINALES

ESIC Business & Marketing School facilita a todos los alumnos, a través del Campus virtual y de forma personalizada, los resultados obtenidos en cada una de las asignaturas en que estuvieran matriculados en el período académico correspondiente.

### ► ASISTENCIA A LAS CONVOCATORIAS OFICIALES

El alumno está obligado a asistir presencialmente a todas las pruebas de evaluación que indique la guía docente de cada asignatura, así como a las convocatorias oficiales a las que el alumno deba asistir para la obtención de la calificación de las asignaturas.

La no asistencia a los exámenes de las convocatorias oficiales, conlleva la pérdida de la convocatoria, siendo calificado con No Presentado (NP), salvo para aquellos alumnos que estén exentos de ir al examen de la convocaría oficial.

De manera excepcional, y para casos muy justificados y acreditados documentalmente, la no asistencia al examen en convocatoria oficial podrá llevar a la repetición de la prueba no asistida. Se analizarán las situaciones concretas, valorándose exclusivamente si están dentro de los siguientes supuestos:

- Deportistas de élite con pruebas deportivas en el periodo de exámenes
- Enfermedades crónicas que impidan al alumnado hacer el examen en un día o periodo concreto
- Asistencia a requerimientos oficiales (tribunales, extranjería, etc.)
- Enfermedades graves con convalecencia de tres días o más.
- Problemas familiares graves

En los supuestos anteriores los alumnos deberán comunicarlo como mínimo 24 horas antes del examen afectado a Coordinación Académica, quien tendrá potestad para dar una resolución a su solicitud, comunicando su aceptación o rechazo de la misma.

# 06

## ALUMNADO

### 6.1 ADMISIÓN, RESERVA DE PLAZA Y MATRÍCULA PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

La solicitud de admisión puede formularse por alumnos que cumplan los requisitos que establece la legislación vigente para el acceso a la Universidad, o que estén en disposición de cumplirlos antes del plazo de matrícula establecido para el curso en el que pretendan iniciar sus estudios de grado (por ejemplo, alumnos que aún se encuentren cursando 2º de Bachillerato en el momento de efectuar la solicitud de admisión). En estos casos, la admisión será condicional, supeditada al cumplimiento efectivo de los requisitos legales dentro del período de matrícula.

La falta de matrícula dentro del plazo establecido o la no aceptación de sus condiciones, supondrá la renuncia a la plaza reservada y la pérdida de las cantidades abonadas en concepto de reserva de plazo, salvo que no se hubieran superado los requisitos necesarios para el acceso a la Universidad, o en el caso de estudiantes extranjeros, que no se hubiera obtenido el visado correspondiente.

Consulta la normativa completa de Admisión y Matrícula en estudios de Grado en la página web y en el Campus virtual de la Universidad.

### 6.2 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Para que las cuestiones económicas no supongan un obstáculo para que los alumnos alcancen sus objetivos y se aseguren una formación con futuro, existe un Plan de Becas y Ayudas Económicas al Estudio que pueden complementar a aquellas que ofrecen diferentes organismos públicos o privados. A estas becas/ayudas podrán optar los alumnos de nuevo ingreso (excepto las Becas de Ayuda al Estudio, aplicables a partir de 2ª matrícula), siendo la concesión de carácter anual. Cada curso, el alumno podrá solicitar la renovación de la beca/ayuda si sigue cumpliendo los requisitos exigidos. Aquellos candidatos interesados en solicitar alguna de las becas del Plan, deberán hacerlo a través del Campus Virtual. ESIC Business & Marketing School cuenta con un fondo limitado para becas y ayudas destinadas al estudio, por lo que se reserva el derecho para la adjudicación del número de las mismas. Una Junta de Evaluación decidirá su adjudicación, a la vista de las solicitudes recibidas y del presupuesto disponible. Las becas no son acumulables.

### 6.3 SEGURO ESCOLAR Y SEGURO DE CONTINUIDAD

#### A . SEGURO ESCOLAR

Los alumnos españoles o con residencia legal en España que estén matriculados en los Grados Oficiales de ESIC Business & Marketing School y cuya edad sea inferior a 28 años, disfrutarán de la cobertura del Seguro Escolar obligatorio dentro del territorio nacional.

#### B . SEGURO DE ACCIDENTES

Los alumnos en los Grados Oficiales que no puedan beneficiarse del Seguro Escolar obligatorio, disfrutarán de la cobertura de un seguro de accidentes contratado por Esic.

#### C . SEGURO DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

Así mismo, ESIC Business & Marketing School suscribe para todos los alumnos de grado sin coste adicional, un Seguro de Continuidad de Estudios. Dicho seguro está destinado a sufragar los gastos de educación del alumno hasta la finalización de sus estudios en ESIC, en caso de fallecimiento o invalidez permanente de la persona designada por el alumno, que costea la enseñanza y que consta como asegurado en la póliza. Esta Póliza de Seguro tiene carácter anual, revovándose cada año junto con la matrícula. Encontrarás más información en el Campus Virtual: Apartado Mi Perfil.

## 6.4 REPRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS DIALOGO Y COMUNICACIÓN

ESIC Business & Marketing School basa la convivencia en el respeto mutuo y el diálogo. Es norma de la Universidad la apertura al diálogo con los alumnos de profesores y tutores.

Los alumnos de cada grupo elegirán, en el plazo de un mes desde el comienzo de las clases, dos delegados. Los delegados representan a los estudiantes del grupo para los que han sido elegidos, y serán el cauce normal de comunicación con los tutores y directores de su titulación, para cuestiones generales y para trasladar sugerencias y quejas y realizar propuestas de mejora.

Elegirán también a sus representantes en los diferentes órganos de la Universidad en la forma establecida.

## 07

### DEFENSOR UNIVERSITARIO

El Defensor Universitario vela por el respeto de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria. Su finalidad fundamental es contribuir al buen funcionamiento y a la mejora de la calidad de la Universidad.

## 08

### PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DISCIPLINA ACADÉMICA

El funcionamiento de la Universidad se basa en la mutua confianza y en la colaboración entre profesores, tutores, alumnos, personal de administración y servicios y dirección de la Universidad, de cuyo esfuerzo común se espera como resultado la formación humana y profesional de los alumnos.

El principio general de la corresponsabilidad universitaria de los estudiantes implica la reciprocidad en el ejercicio de los derechos y libertades y el respeto de las personas y de la institución universitaria como bien común de todos cuantos la integran, siguiendo los principios establecidos en el Código Ético de ESIC Business & Marketing School.

En este ámbito, es necesario que las universidades regulen principios éticos y de conducta y esquemas de protección frente a abusos sobre la normal y racional convivencia entre los alumnos, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS).

La defensa de este clima adecuado de relación puede exigir, en ocasiones, la aplicación de normas de tipo disciplinario, que se contemplan como excepción y, en cualquier caso, se considerarán con la prudencia necesaria en el ámbito académico.

Para preservar el respeto, la convivencia pacífica y garantizar un entorno adecuado para desarrollar las actividades académicas, ESIC Business & Marketing School cuenta con un Reglamento de Disciplina Académica, que debe ser conocido y respetado por los alumnos, y que establece las conductas que no serán en ningún caso aceptadas y las sanciones que su comisión conlleva, que en función de su reiteración o gravedad podrán consistir desde una amonestación hasta la suspensión temporal o la expulsión definitiva.

Consulta el Reglamento de Disciplina Académica en la página web y en el Campus Virtual de ESIC Business & Marketing School.

# 09

## NORMATIVA ECONÓMICA

### 9.1 CONSIDERACIONES GENERALES

ESIC Business & Marketing School prestará los servicios de educación superior en los estudios matriculados por el estudiante, comprometiéndose éste, junto con el responsable económico, en su caso, designado, a abonar la cantidad total resultante de la matriculación: reserva de plaza, matrícula y docencia, en la cuantía, plazos y por el medio de pago establecido en el formulario de matrícula y/o formulario SEPA. El estudiante se obliga a cumplir lo previsto en la matrícula y en sus Condiciones Generales descritas en ella.

Las cuotas de honorarios académicos, reserva de plaza, matrícula y docencia se corresponden, exclusivamente, con la prestación del servicio de enseñanza en la titulación. El resto de prestaciones a realizar por ESIC Business & Marketing School, tales como la solicitud de certificados académicos, traslados de expedientes, expedición de títulos, etc., no se encuentran incluidos, por lo que los derechos económicos deberán abonarse en cada caso al solicitarse.

El estudiante deberá solicitar los descuentos y becas académicas a los que pudiera acceder a través de la aplicación correspondiente en los plazos estipulados, y acreditar a la universidad el cumplimiento de los requisitos exigidos en las mismas. La falta de solicitud en tiempo y forma supondrá la pérdida del derecho a beca o descuento que, en su caso, pudiera corresponderle.

Los estudiantes que hayan realizado la matriculación íntegramente a distancia podrán ejercer el derecho legal de desistimiento previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. A estos efectos, el estudiante podrá desistir en el plazo de 14 días naturales contados desde la formalización de la matrícula efectuada a distancia u on line (automatricula) A este fin puede utilizar el siguiente modelo de desistimiento: "Por la presente comunico el desistimiento del contrato de prestación de servicios docentes, titulación NOMBRE DEL TÍTULO DEL PROGRAMA FORMATIVO, formalizado en fecha, día/mes/año Nombre del/la estudiante. Domicilio del/la estudiante. Firma y Fecha", y enviarlo a la dirección de correo electrónico de ESIC Business & Marketing School secretaria.universitaria@esic.university. El desistimiento en plazo supone la devolución de los importes abonados en concepto de matrícula y docencia, en su caso. Si el estudiante desistiera del contrato y la prestación del servicio ya hubiera comenzado, abonará a ESIC un importe proporcional a la parte ya prestada del servicio en el momento en que haya informado según procedimiento a ESIC del ejercicio del derecho de desistimiento, en relación con el objeto total del contrato. El reintegro se producirá dentro de los 14 días siguientes a contar desde la fecha de recepción de la solicitud, cancelándose la matrícula y el acceso a los servicios de ESIC Business & Marketing School, perdiendo todos los derechos inherentes al ingreso como alumno en ESIC. En caso de realizar la matrícula con una antelación menor de 60 días naturales al comienzo de la prestación del servicio (si las normas o circunstancias lo permitieran) el/la estudiante otorga expresamente su consentimiento para que el servicio docente se inicie durante el plazo de desistimiento.

La anulación o no formalización de la matrícula por parte del alumnado, una vez finalizado el plazo para el ejercicio del derecho de desistimiento, supondrá la pérdida de las cantidades abonadas tanto en concepto de como de matrícula, así como los importes correspondientes a las mensualidades vencidas de la docencia. Las cantidades abonadas por preinscripción y reserva de plaza se devengan independientemente de los honorarios académicos, por lo que no será susceptible de devolución, ya que atienden a costes administrativos necesarios para la tramitación y gestión de la matriculación. ESIC Business & Marketing School solo reintegrará el importe de la reserva de plaza a candidatos admitidos condicionalmente que hubieran realizado su reserva de plaza y que, finalmente, no hubieran superado los requisitos de admisión al título, así como a aquellos alumnos internacionales que acrediten que se les ha negado el visado. Esta devolución se producirá previa justificación de tales situaciones por parte del candidato.



Si el estudiante decide unilateralmente abandonar sus estudios debe notificarlo por escrito a ESIC Business & Marketing School, dirigido a la Secretaría Universitaria al correo correspondiente. En el caso de que el/la estudiante abandone unilateralmente los estudios y no lo notifique por escrito a ESIC Business & Marketing School, los honorarios académicos se seguirán devengando y el/la estudiante, o su responsable económico, estarán obligados a abonar el importe correspondiente a los honorarios académicos de los meses en curso en tanto no acredite haber comunicado su situación de baja de ESIC Business & Marketing School. En el caso de que se hubiera acogido a la modalidad de pago único (adelantado), o fraccionado en tres meses, se devolverán, en su caso, las cantidades que correspondan a los meses posteriores a la comunicación de abandono recibida.

Liquidándose en su caso las cantidades a su favor o exigiéndose los importes pendientes de pago por los servicios de docencia recibidos.

La falta de pago del importe total o parcial de las cantidades exigibles, según la forma de pago (único o fraccionado) elegida por el/la estudiante y/o el responsable económico, tras haberle sido requerido el pago, podrá suponer la denegación o anulación de la matrícula y, en consecuencia, la pérdida de la condición de estudiante y baja definitiva.

Quienes pasen a un curso superior, pero tengan materias pendientes de otros años, deberán abonar, además de la matrícula y docencia correspondiente al curso, los derechos de matrícula de aquella o aquellas otras asignaturas pendientes. El importe se determinará anualmente por la Dirección de la Universidad. Siguiendo un criterio de un aumento progresivo del importe de la matrícula en relación al número de veces que el estudiante se matricula de una misma asignatura pendiente.

Los alumnos que repitan curso abonarán, en concepto de matrícula y docencia, el importe correspondiente al número de asignaturas matriculadas, siempre que dicho importe no supere la cantidad correspondiente al curso completo; si el importe resultante fuera igual o superior, abonarían las cantidades correspondientes al curso completo. Todo ello, en los plazos señalados en el formulario de solicitud de matrícula entregado por alumnos.

En caso de producirse un RETRASO en el pago de dos mensualidades de docencia o cualquier otro impago con una demora de dos meses, se iniciará el expediente de reclamación, que podrá suponer que no se permita la entrada del alumno en clase, su expediente quedará bloqueado y no podrá acceder a los servicios docentes, tanto físicos como electrónicos, ni se expedirán certificados ni títulos académicos. En caso de finalizar un curso con deuda pendiente, el alumno no accederá a la matriculación del siguiente curso hasta tener cancelada la deuda.

## 9.2 CONDICIONES DE PAGO

El pago de la docencia deberá realizarse mediante domiciliación bancaria, facilitando la Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA (excepto los alumnos procedentes de países que no pertenezcan a la zona única de pagos en euros SEPA, en cuyo caso deberán realizar sus pagos mediante transferencia).

En el caso de devolución de los recibos domiciliados, se cobrará la cantidad de 15 € por cada devolución en concepto de gasto de gestión de impago.

La reserva de plaza, matrícula y docencia se abonarán en la forma, plazos y con los medios de pago establecidos en el procedimiento de admisión y matrícula.

# 10

## CALIDAD

En cualquier organización, establecer un Sistema de Garantía Calidad supone contar con un medio a partir del cual se desarrolla un proceso de mejora continua, para garantizar la máxima calidad del servicio que ofrece, mejorando la organización.

En el Sistema Universitario Español, la implantación y desarrollo de un Sistema de Garantía de la Calidad en las universidades obedece, además, a una necesidad legal, no solo para poder solicitar la verificación de los nuevos títulos de acuerdo con el RD 822/2021, sino también para superar el proceso de acreditación posterior.

En efecto, en el Espacio Europeo de Educación Superior, la Garantía de Calidad de las Titulaciones se erige como parte esencial del sistema, para asegurar la coherencia del Título, generar el mejor resultado de aprendizaje, dotar de fiabilidad a la organización de las enseñanzas y rendir cuentas a todos los grupos de interés.

La mejora continua necesita de la colaboración de todas las partes implicadas, y de estas, los alumnos tienen una participación directa en el Sistema de Garantía de Calidad de las Titulaciones, tanto por la participación de representantes de los estudiantes en los Comités de Garantía de Calidad de cada Titulación, como a través de las diferentes encuestas que a lo largo de su vida académica se le realizarán.

Desde ESIC Business & Marketing School te agradecemos tu participación en ellas, así como tus sugerencias y colaboración.

Esperamos que el presente documento pueda ser mejorado en sucesivas ediciones, de carácter anual. Cualquier sugerencia al respecto será bien recibida a través del Buzón de Calidad.

Muchas gracias